



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
04 DIC 2008	
Recibido.....	13:50.....Hs.
Exp. N°.....	21758.....F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que suspenda la aplicación del Decreto N° 1123/08 reglamentario de la Ley 12744, y habilite la inmediata remisión de los treinta y cinco millones restantes en dicho fondo, conforme a lo que dispone estricta y literalmente el plexo legal.


Diputada Provincial


ALBERTO F. DEL MONTE
Diputado Provincial


C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
DIPUTADA PROVINCIAL


Dr. MARIO LAJAVA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La sanción de la Ley 12385, posteriormente modificada por la Ley 12744, conocida popularmente como Ley de Obras Menores, sancionada por la voluntad política del justicialismo en el año 2004, viene a subsanar una vieja deuda mediante la creación de un fondo específico que permite hoy a los municipios de segunda categoría y las comunas de los 19 departamentos llevar adelante obras de infraestructura necesarias para el desarrollo y el bienestar de la población de esas comunidades.

No escapa a ningún ciudadano de esta provincia la comprometida situación financiera por la que atraviesan los Municipios y Comunas, y mucho menos quienes participamos de la vida política que presenciamos en los últimos tiempos un sin número de intenciones fallidas de asistencia a las localidades, como aumento de coparticipación,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

quinta cuota de impuesto inmobiliario, y otro tipo de transferencias, que fue precisamente el Socialismo quien las desechó.

A su vez, y a pesar que con fecha 14 de agosto del cte año, en el recinto de la Cámara de Diputados el Señor Presidente del Bloque Oficialista asumió el compromiso de que a fin de ejercicio se ejecutaría un ciento por ciento del Fondo, cosa que lamentablemente a la fecha dista de concretarse, toda vez que solo se ha ejecutado un monto cercano al 50%.

Hace pocos días el Señor Gobernador Hermes Binner, confirmó lo que presumíamos, la no intención de concretar ningún tipo de asistencia extra y apeló al cumplimiento de la Ley para la remisión de fondos, concretamente a la Ley de Obras Menores.

En tal sentido, además, es oportuno recordar que esta Ley reglamenta en sí misma la creación y el destino de los fondos, sin necesidad de que lo haga por sí el Poder Ejecutivo, ya que originalmente esto lo preveía el artículo 5° de la Ley 12385 que fue reemplazado en sus términos por el mismo artículo de la Ley 12744, en consecuencia bien puede el Señor Gobernador, dando respuesta a lo planteado en la Comisión de Seguimiento de Obras Menores de fecha 04 de diciembre de 2008, disponer la remisión de los fondos restantes.

Por eso, atendiendo a los dichos del Sr. Gobernador y en cumplimiento de la citada ley, solicitamos la transferencia inmediata de lo que no es nada menos que lo que le corresponde a las localidades de la Provincia.


MARÍA ALEJANDRA VUCOSOVICH
Diputada Provincial


ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial


C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
DIPUTADA PROVINCIAL


Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial